

clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Alguacil-Notificador.

La Zubia, 2 de marzo de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

**7290** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1998, del Ayuntamiento de Pineda de Mar (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Trabajadora familiar.*

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las bases reguladoras y convocatoria para la provisión de una plaza de Trabajadora familiar, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación municipal, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 86, de fecha 22 de enero de 1998, por la presente se anuncia la correspondiente convocatoria:

Número de plazas: Una. Denominación del puesto: Trabajadora familiar. Sistema: Concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pineda de Mar, 3 de marzo de 1998.—El Alcalde, Salvador Llorens i Llinás.

**7291** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1998, del Ayuntamiento de Villabona (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Dinamizador de euskera.*

En el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 37, de 25 de febrero de 1998, se publican íntegramente las bases para la provisión, en propiedad, por el sistema de concurso-oposición de una plaza de Dinamizador de euskera, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Villabona, de las siguientes características: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales. Grupo de clasificación: B. Número de vacantes: Una. Denominación: Dinamizador de euskera.

El plazo de presentación de instancias finalizará una vez transcurridos veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villabona, según proceda.

Villabona, 3 de marzo de 1998.—El Alcalde, Joxi Mujika Mujika.

**7292** *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 1998, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Encargado.*

El «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 25, de 21 de febrero de 1998, publica anuncio relativo a la convocatoria y bases específicas del concurso-oposición para cubrir, por el procedimiento de promoción interna, tres plazas de Encargado. Dichas plazas se hallan encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, grupo C.

Las bases generales fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 58, de 13 de mayo de 1997.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».

Palma de Mallorca, 4 de marzo de 1998.—El Alcalde, Juan Fageda Aubert.

**7293** *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 1998, de la Diputación Provincial de Toledo, de corrección de errores en la de 16 de enero de 1998 por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1998.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 16 de enero de 1998, de la Diputación Provincial de Toledo, por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 3 de marzo de 1998), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Auxiliar Técnico Deportivo. Número de vacantes: Una.», debe decir: «Número de vacantes: Dos».

Toledo, 5 de marzo de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**7294** *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 1998, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, dictada con fecha 27 de mayo de 1997, en el recurso número 1.695/1995, interpuesto por doña Sofía Olga Cabrera Piñeiro.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.695/1995, interpuesto por doña Sofía Olga Cabrera Piñeiro, contra la Resolución de fecha 7 de septiembre de 1994, del Canciller del Consulado de España en París, que adscribió a la interesada a otro puesto de trabajo, así como frente a la desestimación, por silencio administrativo, del recurso ordinario formulado ante la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, se ha dictado, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, con fecha 27 de mayo de 1997, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Sofía Olga Cabrera Piñeiro, contra la Resolución de fecha 7 de septiembre de 1994, del Canciller del Consulado de España en París, que adscribió a la interesada a otro puesto de trabajo, así como frente a la desestimación, por silencio administrativo, del recurso ordinario deducido ante la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las citadas Resoluciones.»

En su virtud, esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

**7295** *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 1998, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, dictada con fecha 26 de abril de 1997, en el recurso número 374/1990, interpuesto por doña Josefa Esteban Lázaro.*

En el recurso contencioso-administrativo número 374/1990, interpuesto por doña Josefa Esteban Lázaro, contra la Resolución desestimatoria de su petición de asignación de niveles de complemento de destino y específico, se ha dictado, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, con fecha 26 de abril de 1997, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Esteban Lázaro, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 20 de noviembre de 1989, que denegó petición de asignación de grado y nivel de com-

plemento de destino y específico, debemos declarar y declaramos conforme a derecho la resolución recurrida.»

En su virtud, esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**7296** *REAL DECRETO 351/1998, de 6 de marzo, por el que se indulta a don Manuel Francisco Castilla Zamarro.*

Visto el expediente de indulto de don Manuel Francisco Castilla Zamarro, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por el Juzgado de lo Penal número 2 de Badajoz que, en sentencia de fecha 12 de mayo de 1995, le condenó, como autor de un delito de negativa, al cumplimiento de la prestación social sustitutoria del servicio militar, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y accesorias, por hechos cometidos en el año 1990, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de marzo de 1998,

Vengo en indultar a don Manuel Francisco Castilla Zamarro la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en la sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**7297** *REAL DECRETO 352/1998, de 6 de marzo, por el que se indulta a don Álvaro González García.*

Visto el expediente de indulto de don Álvaro González García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por el Juzgado de lo Penal de Segovia que, en sentencia de fecha 30 de septiembre de 1994, le condenó, como autor de un delito de negativa a la prestación del servicio militar, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia